

LICEO BICENTENARIO  
LUIS ALBERTO BARRERA

## Plan de Gestión Convivencia Escolar 2021



*“Desde 1905, construyendo una comunidad liceana con historia,  
identidad y tradición”*

AV. COLON Nº 1250 – PUNTA ARENAS - Tel: 612 220781

[www.luisalbertobarrera.cl](http://www.luisalbertobarrera.cl)

## Introducción

---

El **Liceo Bicentenario Luis Alberto Barrera**, en su trayectoria educativa en la Comunidad Magallánica, ha formado ciudadanos al servicio del bien común en la búsqueda permanente de una sociedad igualitaria, equitativa y empoderada en sus derechos y deberes.

Durante esta larga trayectoria, la comunidad educativa se ha transformado paralelamente junto a la sociedad del resto del país; en sus formas de relacionarse, convivir y enfrentarse a las dificultades, por lo que como institución formadora de jóvenes, preocupada y ocupada en el desarrollo integral de jóvenes, es fundamental primero que todo, tener claro los objetivos estratégicos declarados en nuestro proyecto educativo institucional como también debemos conocer las acciones, procedimientos y protocolos de actuación que actualmente manejamos para cumplir con las altas expectativas planteadas que van direccionadas a la búsqueda y construcción permanente de ambientes de sana convivencia.

Entendemos que la convivencia, como elemento esencial de nuestro proyecto educativo, tiene sus pilares en el correcto desarrollo de las relaciones sociales entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa, y en especial de nuestro estudiantado. Relaciones fundamentadas en el ejercicio de actitudes y comportamientos explicitados en el Proyecto Educativo Institucional a partir de la formación en valores y en el Reglamento de Convivencia Escolar y en el cual ofrecemos una alternativa concreta para enseñar y aprender a convivir.

Es fundamental que la comunidad educativa colabore y participe en el logro de ambientes gratos y de sana convivencia y puedan enfrentarse a conflictos utilizando mecanismos de resolución pacífica de conflictos, mediación u otros que la comunidad educativa establezca, privilegiando actitudes relacionadas a la escucha activa, comunicación asertiva, cooperación y tolerancia.

La convivencia es un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros/as estudiantes, pero también es un recurso educativo que nos acerca al éxito y a alcanzar aprendizajes de calidad, contribuyendo efectivamente a evitar una serie de conductas discriminatorias, abusivas y violentas que gatillan el ausentismo y deserción escolar, como asimismo el desgaste profesional al interior de las escuelas.

Es así como, dada la importancia de la Convivencia Escolar y de acuerdo a lo estipulado por la Política Nacional del Ministerio de Educación y la Ley de Violencia Escolar N° 20.536, se elabora el presente Plan de Gestión 2021.

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar pretende fomentar todas aquellas acciones que están a favor del buen clima y la buena convivencia, donde la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias, nos permite obtener las condiciones necesarias para un buen pasar y un mejor aprendizaje. Junto con lo anterior cabe destacar que el presente trabajo considera a cada integrante de la comunidad educativa del **Liceo Bicentenario Luis Alberto Barrera**, donde los directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados, tienen un rol protagónico en el mutuo cuidado de nuestra identidad y proyecto educativo.

## Fundamentación

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar es una planificación táctica para formalizar determinadas acciones que se llevarán a cabo en nuestra Comunidad Liceana, con la finalidad de promover la sana convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación.

El Plan de Gestión de Convivencia ha sido elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en nuestro Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y las acciones determinadas por la comunidad educativa en el Plan de Mejoramiento Educativo en la dimensión de la convivencia escolar.

De acuerdo a las actuales orientaciones declaradas en la **Política Nacional de Convivencia Escolar** del Ministerio de Educación, podemos definir Convivencia Escolar de la siguiente manera:

*“El conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta”<sup>1</sup>*

Otros instrumentos de la política pública, presentan diferentes énfasis acerca de la convivencia escolar y su abordaje. Por ejemplo: en la siguiente tabla se citan tres menciones, pertenecientes a diferentes documentos ministeriales y/o legales.

Marco de la Buena Dirección y Liderazgo Escolar	Indicadores de Desarrollo Personal Y Social (Otros indicadores de calidad, Dcto. N° 381 del 2013	Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar
“Los equipos directivos promueven activamente una convivencia escolar y un clima basado en relaciones de confianza, para lo cual impulsan interacciones positivas que aseguren la aceptación de los otros, independiente de sus características socioculturales. En especial, procuran que todos los estudiantes y las familias sean tratados de manera equitativa, con dignidad y respeto, en un marco de deberes y derechos, claros y precisos” (p. 26).	“El indicador Clima de convivencia escolar considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, docentes, y padres y apoderados con respecto a la presencia de un ambiente de respeto, organizado y seguro en el establecimiento” (p. 26).	Párrafo 3º “Convivencia Escolar: Artículo 16 A. Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

<sup>1</sup> Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019. Página 9.

Por tanto, al hablar de convivencia escolar, se debe considerar su relevancia no tan solo para el desarrollo y formación personal de los estudiantes, sino también que colabora directamente en alcanzar aprendizajes esperados y de mantener la firme búsqueda de la calidad de estos.

En síntesis, es importante diseñar y ejecutar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, que ante la suspensión de clases por causa de la pandemia del COVID-19, permita resguardar los aprendizajes de los estudiantes durante el tiempo de aislamiento domiciliario. Avanzar en estas medidas, constituye un gran desafío para los docentes, estudiantes, padres y/o apoderados, pues requieren de nuevas estrategias de trabajo, colaboración y trabajar en conjunto con la familia utilizando los tiempos disponibles de manera eficaz y eficiente. Es por ello que este plan de Gestión, es elaborado considerando la situación actual del país.

## **Conceptos Claves**

---

**Buena Convivencia Escolar:** Es la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

**Cultura Escolar:** Conjunto de declaraciones formales, valores, símbolos, ritos, tradiciones y, principalmente, modos o formas de relación que se dan en la comunidad.

**Clima Escolar:** Percepciones que tienen los sujetos de las relaciones y de las condiciones del ambiente en el que estas se producen.

## **Objetivos del Plan de Gestión**

---

### **Objetivo General**

Educar y promover ambientes de participación y buena convivencia entre los diversos actores de la comunidad educativa del Liceo Bicentenario Luis Alberto Barrera, favoreciendo la interrelación y el desarrollo integral de los alumnos.

### **Objetivos Específicos:**

- Socializar los diversos aspectos de la convivencia escolar, desde sus integrantes, funciones, plan de gestión y protocolos de actuación.
- Promocionar una actitud positiva, enmarcada en la misión y visión planteada por el proyecto educativo del establecimiento.
- Contribuir a generar un espacio educativo de crecimiento personal, donde los estudiantes además de aprender, sean tratados correctamente y con respeto por parte de todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Establecer acciones de aseguramiento del uso de las herramientas virtuales.

## Equipo de Convivencia 2021

---

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modificó la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un(a) Encargado (a)de Convivencia Escolar. En nuestro Establecimiento el encargado de Convivencia Escolar es el Profesor: Sr. Marcos Balcázar Díaz.

Para el año 2021, el Equipo de Convivencia Escolar estará conformado por los siguientes integrantes de la comunidad Educativa, quienes son los encargados y responsables de ejecutar el Plan de Gestión del área.

LICEO BICENTENARIO LUIS ALBERTO BARRERA 2021			
	NOMBRE	CARGO	ESTAMENTO
EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021	MARCOS BALCÁZAR DIAZ	ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	COMITÉ C.E.
	VICTOR MANSILLA VERA	DIRECTOR	DOCENTES
	JORGE BEATTIE OJEDA	INSPECTOR GENERAL	COMITÉ C.E.
	TATIANA NAVARRO	ORIENTADORA	COMITÉ C.E.
	JENIFER VELÁSQUEZ COLIVORO	ASISTENTE SOCIAL	DUPLA PSICOSOCIAL
	IVONNE HORMAZABAL MARDONES	PSICOLOGA	DUPLA PSICOSOCIAL

### Marco Legal del Área

---

Las normativas legales que sustentan el marco regulatorio del área de convivencia escolar, son las siguientes:

1. Ley General de Educación N° 20.370
2. Ley de Violencia Escolar N° 20.536
3. Ley N° 20.501 Sobre Calidad y Equidad de la Educación.
4. Ley de responsabilidad penal juvenil N° 20.084
5. La ley N° 20.609, conocida como Ley Antidiscriminación
6. Ley de aseguramiento de la calidad. N°20.529
7. Política Nacional de Convivencia Escolar
8. Plan de Mejoramiento Educativo.
9. Proyecto Educativo Institucional.
10. Declaración Universal de los derechos del Niño
11. Ley Aula Segura 21.128
12. Ley de protección de personas vulnerables 21.013

## Líneas de acción

---

Este plan está dirigido a mejorar las relaciones entre los diferentes integrantes de la Comunidad Escolar. Este diseño aborda las medidas tanto de prevención como de intervención que requieren la colaboración y participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Pretende fundamentalmente incorporar medidas preventivas como también reiterar los mecanismos de intervención explicitados en nuestro Manual de Convivencia Escolar. Estos ámbitos de acción son evaluados constantemente y se retroalimentan el uno con el otro. En síntesis, los ámbitos de acción son los siguientes:



## Diagnóstico

---

El Liceo Bicentenario Luis Alberto Barrera en la actualidad posee una matrícula de 505 estudiantes distribuidos en cursos de Primer año medio a Cuarto año medio. El 88% de los estudiantes permanecen en la institución desde el inicio al término de la etapa escolar, lo que ha implicado en la construcción permanente de la identidad liceana.

En cuanto a la población que el establecimiento atiende el Índice de Vulnerabilidad (IVE) es de un 88% de acuerdo a las encuestas que se realizan a los estudiantes de primer año medio. En este mismo aspecto, los estudiantes que se matriculan en la institución, provienen de diversos establecimientos educacionales, ya sean municipales, subvencionado y particulares, quienes optan por la modalidad científico humanista y optar al ingreso a la educación superior en instituciones educativas de la región y otras de importancia nacional.

Actualmente la matrícula del establecimiento cuenta con estudiantes de diversas nacionalidades lo que nos permite declararnos como una comunidad educativa pluralista y de puertas abiertas.

Por lo tanto, el Liceo Bicentenario Luis Alberto Barrera es una institución con altas exigencias académicas y de resguardo socioemocional, que entrega los apoyos necesarios para todos y todas los estudiantes y de esta manera formar integralmente a jóvenes ciudadanos.

## Plan de trabajo

---

El plan de Gestión de la Convivencia Escolar, estará planteado en tres fases que permitirán dar mayor claridad a la comunidad educativa del objetivo de cada una de las acciones promoviendo el sentido práctico y formativo del área.

### Fase inicial

---

Durante la fase inicial se busca principalmente, socializar y difundir el Manual de Convivencia Escolar del Liceo Bicentenario Luis Alberto Barrera y los Protocolos de Acción frente a situaciones que ameriten la aplicación de estos, propiciando instancias de reflexión y discusión del tema de Convivencia Escolar que involucre a todos los integrantes de la comunidad educativa.

ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	RESULTADOS	EVIDENCIAS	
Difusión del Manual de convivencia escolar y protocolos.	Director, Inspector general y Encargado de convivencia escolar.	Protocolo de acción de violencia escolar, manual de convivencia, etc.	Socialización a la comunidad, estudiantes, padres y/o apoderados, docentes y asistentes de la educación.	- Asistencia y/o entrega de Manual de convivencia, protocolos a los distintos estamentos. - Página web.	1er semestre
Socialización, actualización y análisis de la normativa vigente sobre convivencia escolar.	Equipo de Convivencia escolar	- Normativa vigente - Power Point	- Actualización a profesionales y asistentes de la educación en normativa vigente sobre temas de convivencia.	a)Listado de asistencia	1er y 2do semestre

## Fase de difusión y promoción de la sana convivencia

Correspondiente con los objetivos específicos de incentivar la toma de conciencia en cada uno de los miembros de la comunidad educativa respecto a la responsabilidad personal en mantener la sana convivencia escolar y generar sentido de pertenencia, identidad positiva y responsabilidad potenciando los valores, principios y objetivos enunciados en el PEI.

ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	RESULTADOS	EVIDENCIAS	
Colaborar en charlas motivacionales y Talleres de promoción del buen trato, violencia escolar, etc.	-Encargado de Convivencia.  -Dupla psicosocial  -Profesores Jefes	- Relator - Recursos pedagógicos (digitales como videos o presentaciones) - Material fungible (Cartulinas, papelografos, plumones, colores, temperas, pinceles, goma eva, etc)	-Registro de asistencia  -Comunidad Escolar informada	Informe de Aplicación en encuestas.	1er y 2do semestre
Celebración Día de la Convivencia Escolar	Equipo de convivencia escolar	Programa de Actividades, para cada curso y comunidad.	Mejorar la sana convivencia dentro de la comunidad.	Registro de actividades realizadas	26 de abril
Apoyar en Talleres informativos en reuniones de apoderados.	Encargado de Convivencia Escolar. Orientadora	- Presentación en power point - Material de apoyo audiovisual.	Informar a padres y/o apoderados de temáticas relacionadas a convivencia escolar.	- Encuesta para padres y/o apoderados a través de formularios.	1er y 2do semestre
Charlas educativas sobre uso de las tecnologías y herramientas educativas.	Profesores Jefes Equipo de Convivencia.	- Presentación en Power Point - Material de apoyo. - Classroom	Educación y reforzar habilidades digitales en los estudiantes de 1° a 4° medio.	- Registro de actividades realizadas.	1er semestre
Implementar protocolo de aula virtual en contexto de trabajo a distancia.	Equipo de Convivencia escolar Profesores jefes Dirección	- Protocolo de aula virtual. - Power Point/canva	Estudiantes conocen las normas básicas de funcionamiento en contexto de trabajo sincrónico y asincrónico.	- Protocolo - PPT/canva de socialización - Página web.	1er semestre
Apoyo en promoción de la admisión escolar en el establecimiento.	Inspectoría General Dirección Convivencia Escolar Encargada de computación	- PPT/CANVA de promoción escolar. - Video institucional - Página web	Dar a conocer proyecto educativo en la comunidad magallánica.	- Invitación correo electrónico. - PPT/CANVA de promoción. - Video Institucional.	1e y 2do semestre



## Fase de prevención e intervención

Esta fase se condice con el objetivo específico de prevenir a partir de la intervención oportuna aquellas situaciones de conflicto y/o violencia que afecten la armonía y normal funcionamiento de nuestro establecimiento.

ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	RESULTADOS	EVIDENCIAS	TIEMPO
Mediación y resolución Pacífica de conflictos	Encargado de convivencia  Dupla Psicosocial.	Protocolo de acción para mediación en primera instancia	Atención telefónica pronta a una situación de conflicto	Registro de entrevistas. - Acuerdos y compromisos.	1er y 2do semestre
Análisis, de medidas formativas y Resolutivas del Manual de convivencia del establecimiento	Comité de Convivencia Escolar	Protocolo de Intervención de violencia escolar, manual de convivencia.	Implementación de medidas formativas	Registro de Entrevistas  Actas de comité de convivencia	1er y 2do semestre
Recepción de denuncia	Profesores, Jefes, miembros del CCE o Director	Protocolo de Intervención de violencia escolar, manual de convivencia.	Institucionalización del conflicto	Registro de Entrevistas - Oficio derivados a instituciones.	1er y 2do semestre
Entrevistas estudiantes, padres y/o apoderados,	Encargado de convivencia escolar	Protocolos de intervención. Manual de convivencia escolar	Logar compromisos y acuerdos de acciones para la promoción y aseguramiento de ambientes gratos y libres de violencia.	Registro de entrevistas y acuerdos	1er y 2do semestre.

## Evaluación

La evaluación se realizará en:

- Lista de cotejo
- Informe al Director y Equipo de Gestión

### Medio de Control : Lista de cotejo

Actividad	Sí	No
<b>Diagnóstico del Establecimiento</b>		
Planteamiento de Objetivos		
Enumeración de acciones o estrategias por objetivo específico		
Diseño medios de control		
Realizar campañas internas de prevención de: bullying, cyberbullying, delitos sexuales, autocuidado, resolución de conflictos, alcohol y drogas, entre otros.		
Enviar información a padres y apoderados en relación con los temas tratados con los(as) alumnos(as).		
Trabajar con el encargado de Convivencia Escolar en la resolución pacífica de conflictos con los (as) alumnos(as).		
Presentar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar al profesorado y al Consejo Escolar en reunión o Consejos de Profesores.		
Entregar una copia del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, a los integrantes del Consejo Escolar.		
Entregar una copia del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, a los integrantes del Equipo Directivo.		
Enviar una copia del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, a cada funcionario del Establecimiento Educacional.		
Profesor Jefe en la primera hora de Orientación trabaja aspectos relevantes del plan, dejando registro en el libro de clases.		
Trabajar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar con los funcionarios del Establecimiento.		
Publicar en los diversos sectores del establecimiento los Derechos y Deberes del alumno(a)		
Entregar una copia del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, al Centro General de Padres y Apoderados y subcentros correspondientes para que realicen la bajada a todos los apoderados del establecimiento.		
Profesor Jefe, en reunión de Padres y Apoderados trabaja aspectos relevantes del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, dejando registro en el acta de la reunión.		
<b>Redes de Apoyo</b>		
<b>Interno</b>		
Hora de Orientación: Apoyar la implementación de los planes de gestión.		
<b>Externo</b>		
Establecer calendario de charlas con temas como: violencia en el pololeo, bullying, cyberbullying, prevención en delitos sexuales, autocuidado, resolución de conflictos.		
Charlas de Profesionales especialistas externos e internos (psicólogos, médicos, nutricionista, PDI, Carabineros, etc.)		